

DICTAMEN DEL COMISARIO

México, D.F. a 17 de febrero de 2012

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple,
J.P. Morgan Grupo Financiero

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (el "Banco"), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, con relación a la marcha del Banco por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones del Banco y las condiciones del entorno regulatorio que afectan al mismo. En la Nota 4 a los estados financieros se describen los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"), las cuales utiliza el Banco para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 a los estados financieros se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera aplicables en México, utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas. Asimismo, en la nota 4 se indican los cambios en criterios contables de acuerdo con lo establecido por la Comisión.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

C.P.C. Guillermo Roa Luvianos
Comisario